

# NUESTRA APUESTA

Nº108 SEP 2020

PRESENTACIÓN DE NICKEL  
EN PONTEVEDRA



CERTIFICADO ENERGÉTICO  
PARA ALQUILAR VIVIENDAS O LOCALES

PRÉSTAMOS ENTRE  
FAMILIARES

# EXPENLOTTO

www.estancosylosterias.es



Venta de empresas especializados en

## **Puntos de venta de Loterías y Apuestas del Estado**

●

### **Estancos**

Líder nacional en venta de expendedorías y puntos de venta mixtos de Loterías del Estado.  
Intermediación profesional y servicio integral para todo el proceso de venta del negocio.  
Gestión personalizada, asesoramiento, discreción y confidencialidad

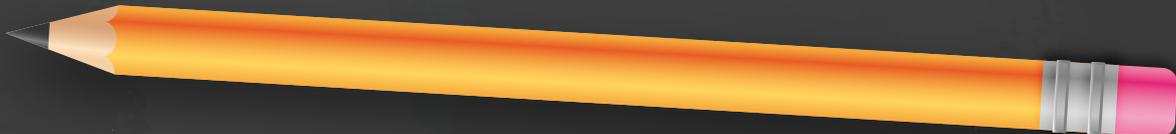
EXPENLOTTO

Avda. de Rota, 11 Parque Empresarial Oeste – 11408 Jerez de la Frontera  
Tel. 617 783 020 – 956 142 167 | info@estancosylosterias.es

www.estancosylosterias.es

## SUMARIO

- 5 Editorial
- 7 Presentación de NICKEL en Pontevedra
- 12 Premio
- 14 Certificado Energético para Alquilar viviendas o Locales
- 16 Préstamos entre Familiares
- 20 Hazte Socio
- 22 "Los socios preguntan..."
- 25 Boletín de inscripción
- 26 ¿Quién paga el IBI del año cuando hemos vendido la vivienda?



## COMISIÓN EJECUTIVA

**PRESIDENTE** JUAN A. CASTELLANO SANZ

**1º VICEPRESIDENTE** JOSÉ MA. HERRADOR ROJO

**2ª VICEPRESIDENTA** MA CONSOLACIÓN MILLÁN

**SECRETARIO** JORGE C. SANZ

**TESORERO** JOSEP A. VALLORI CIFRE



Seguro de Coche

# Lo primero eres tú

Seguro de coche AXA

En caso de accidente incluye apoyo médico, psicológico y económico\* para que te recuperes completamente.

Know You Can

[axa.es](http://axa.es) | 7.000 puntos de venta

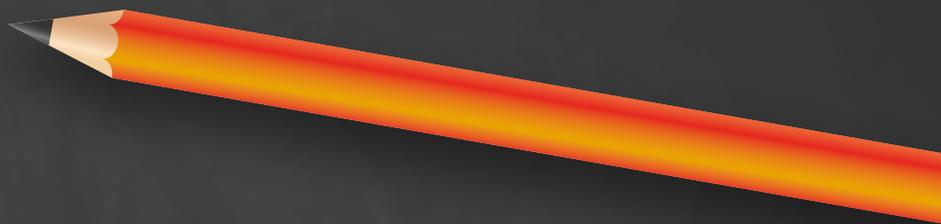
\*Cobertura otorgada por AXA Seguros Generales.



ADOP

Patrocinador del Equipo Paralímpico Español

# EDITORIAL



Se acabó lo que se daba, todos los puntos de ventas trabajando, estamos en lo mal llamada nueva normalidad, todos intentando que las ventas no bajen demasiado, reinventándonos.

En estos momentos es imposible intentar cualquier tipo de reunión, las tenemos pendientes, muchas, con el presidente de Selae, con algunos directores, para volver a plantearles nuestras reivindicaciones que ya me da vergüenza escribirlas aquí. También tenemos aplazadas reuniones con empresas que quieren trabajar con Fenamix, empresas con las que ya trabajamos, de momento se soluciona mucho por el teléfono y mediante video conferencias, pero se hace todo más lento y difícil...

El futuro es incierto, está el gobierno para subir algo... lo vamos a intentar con todas nuestras fuerzas, aunque este gobierno se caracteriza o bien por regalar el dinero, o bien por pensar de nuevo en cómo presionar a los autónomos con subida de impuestos.

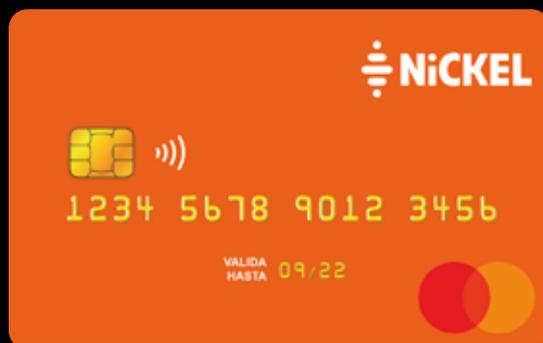
La que nos espera.



# UNA CUENTA COMO TÚ, DEL BARRIO

**UNA CUENTA. UNA TARJETA. EN 5 MIN.**

DISTRIBUYE NICKEL SIN COMPROMISO Y GRATIS,  
Y EMPIEZA A GANAR DESDE EL PRIMER DÍA



PARA MÁS INFORMACIÓN, CONTÁCTANOS EN  
**PUNTOVENTA@NICKEL.EU** O EN EL TELÉFONO **91 905 38 52**



# PRESENTACIÓN DE NICKEL EN PONTEVEDRA

PONTEVEDRA, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Una vez más, como ocurrió en su día con las impresoras de resguardo azul, un nuevo convenio asomaba a nuestros negocios y con la gratitud de ser nuestro gremio el elegido.

Y, como no podía ser de otra manera, los Receptores Mixtos de Pontevedra quisimos conocer más de cerca ese nuevo Proyecto.

El viernes, 31 de Julio de 2020, se celebró, en el Hotel Coia de Vigo, la presentación, para los socios de Arpomix, de Nickel, un banco para nosotros, para nuestros clientes, una forma de acercar el banco a casa.



Yo creí en este proyecto desde el primer momento cuando, hace un año asistí, con Fenamix, a la sede del BNP para la presentación de Nickel en España. Trasladé mi entusiasmo a la Directiva de mi provincia y, desde Pontevedra nos pareció interesante, estando dispuestos a apoyarlo al 100%, al creer que es primordial dar más servicios a nuestros clientes.

En Galicia, concretamente, hay muchas zonas rurales donde no hay sucursales bancarias en radio de varios kilómetros, lo que hace todavía más necesaria la implantación de este proyecto. Y siendo nosotros, los Receptores Mixtos, los elegidos por Nickel para ofrecer este servicio, es una pena no aprovecharlo en beneficio de nuestros clientes, de nuestras zonas rurales, de nuestros barrios, etc...

Todos sabemos que la gente está muy alerta y, en general, "quemada" con las comisiones de los Bancos, por lo que sería bueno ofrecérselo a nuestros clientes con todas las garantías, porque confían en nosotros. La banca está cambiando, cada vez es más impersonal, se restringe el acceso a las sucursales, grandes colas para una gestión, cobran comisiones por todas las operaciones, complicado acceso de la gente mayor al estar delante de una máquina que no entienden, y ahí estamos nosotros, la pieza que falta para completar el puzzle y hacer la vida más fácil.



**POR TODO ESTO Y MUCHO MÁS, CREEMOS EN LA POSIBILIDAD DE QUE NICKEL FUNCIONE.**

### **“LA CUENTA DEL BARRIO”**

Encaja perfectamente en nuestros negocios, en unos minutos se pone la cuenta en marcha con su tarjeta y traerá beneficios para nosotros y nuestros clientes si nos volcamos con este proyecto. Todo está en ponerle ilusión. Al principio, como todo, costará ponerse al día, pero como hacemos siempre, con ganas saldremos airosos y con nuestra palabra mágica, "ilusión".

Desde principios de Julio pasado, como presidenta de Arpomix, Asociación de Receptores Mixtos de Pontevedra me volqué, con ímpetu y dedicación, a animar a los socios, 120 en la provincia, para que asistieran a la presentación de Nickel en Vigo.

El 9 de Julio asistimos a una reunión en Santiago con Javier Ramírez, Consejero Delegado de Nickel para España, Toni Castellano, presidente de Fenamix y los presidentes gallegos, José Manuel de A Coruña, Valentín de Ourense y Fernando de Lugo. Reunión muy satisfactoria que nos emplazó para la presentación en Vigo con todos los compañeros.



## **SOBRE 50 PERSONAS REUNIDAS, CON DISTANCIA DE SEGURIDAD Y SIGUIENDO TODOS LOS PROTOCOLOS QUE MARCABA LA LEY,**

Así comenzó la presentación en Vigo. Javier Ramírez, con su gran capacidad como comunicador, fue exponiendo todos los detalles del propósito que nos había llevado hasta allí, Nickel.

Un banco digital presentado por BNP Paribas, que entrará dentro de nuestros negocios y a través de los Receptores Mixtos de toda España, podrá alcanzar 700.000 cuentas en los próximos 4 años, siguiendo el modelo francés.

El patrón a seguir será el de una cuenta corriente sin condiciones de ingresos, sólo por 20€ al año ofrece servicios básicos, como una tarjeta vinculada para pagos en todo el mundo, compras online, o retirar dinero en efectivo. Se podrán ingresar nóminas, pagar recibos o realizar transferencias. Muy sencillo, incluso con aplicación móvil, para consultar movimientos, pausar la tarjeta, cancelar o lo que se necesite, IBAN español, como cualquier otro banco, pero con la seguridad de que tendrá además un servicio personalizado de atención al cliente en Sevilla y Madrid (no serán máquinas las que contesten).

Y a partir de ahí entramos nosotros, a través de un tótem, con nuestros establecimientos mixtos, que daremos la seguridad de cumplir los requisitos que se necesitan para el alta de una cuenta. Recibiremos formación por parte de los agentes de Nickel, por supuesto. Desde nuestro negocio se podrá ingresar o hacer retirada de dinero, por el que cobraremos 50 céntimos por transacción, con un tope máximo de 350€ semanales. Con un simple DNI o documento que acredite situación legal en España, es suficiente para abrir una cuenta. Se confía que en 2024 haya sobre 3000 Receptores Mixtos activos.

En Francia, operativo desde 2014, actualmente tienen 1,7 millones de cuentas funcionando, y esperan contar en 2024 con 4 millones de clientes. España ha sido el país elegido dentro de Europa para comenzar, en breve seguirán expandiéndose. La clave de su éxito? La transparencia. Y no cabe duda de que la amplitud horaria de nuestros negocios es una ventaja importante para nosotros y los potenciales clientes.



## JAVIER RAMÍREZ

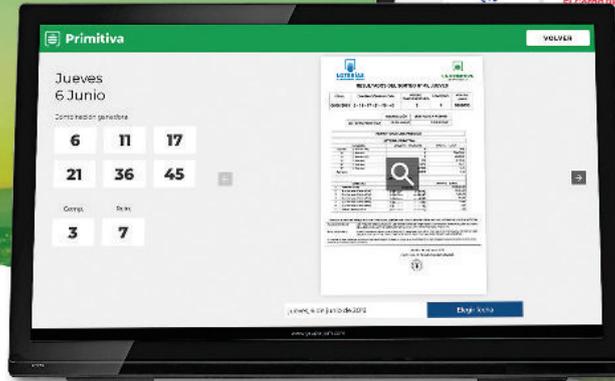
Acabó su exposición después de despejar las dudas de los compañeros, y tras un coctel en el que un buen número afirmó ya con ilusión su entrada en el proyecto. Dimos por acabado el encuentro, con muy buena impresión, esa fue la sensación que me hicieron llegar mis compañeros de Pontevedra.

Bajo mi opinión y con el aval de la Federación Nacional y nuestros Asesores Jurídicos, entiendo que debemos avanzar hacia el futuro con grandes marcas como Nickel y los últimos convenios que llevamos firmados.

**CHELO MILLÁN**  
**PRESIDENTA ARPOMIX**

# NOVEDAD

Ahora, nuestro  
**Portalistas Táctil,**  
más personalizado  
que nunca.



Portalistas Digital Táctil  
Tamaños 24" y 27"

## Novedades

**App del Portalistas Táctil**  
Nueva App para personalizar el Portalistas Táctil desde su móvil.

**Software Multifunción**  
Opción de convertir el Portalistas Táctil en un Cartel de Resultados y Botes.

**Posición Vertical**  
Posibilidad de colocación en vertical para mostrar los Botes y Láminas.

**Función Salvapantallas**  
Puede elegir que muestre un video tutorial para sus clientes, los Botes o el Cartel de Resultados y Botes, además de seleccionar el tiempo que tarda en activarse el Salvapantallas si el Portalistas no se utiliza.

**Personalizado con su Marca**  
Puede añadir su logo, página web y un código QR enlazado a su web.

## Dispositivo

Convierta su televisor en  
**Cartelería Digital**

Usted puede conseguir nuestro Dispositivo de **Cartelería Digital**, de forma gratuita y sin coste alguno, contratando el servicio de actualización automática de resultados y botes diarios en una cuota única anual de:

**150€ + iva**



Los datos  
se envían desde  
nuestros servidores y  
se actualiza de forma automática



## Promoción

Televisión Horizontal



Marca LG  
43" 423,91€  
49" 530,71€

Marca Hisense  
32" 349,00€

Portalistas Digital Táctil



24" 365,00€  
27" 480,00€

Tablet 10"



103,28€

**Pack 24" - 892,19 €**

Tv LG 43" + Portalistas 24" + Tablet 10"

**Pack 27" - 1.007,19 €**

Tv LG 43" + Portalistas 27" + Tablet 10"

Promoción válida hasta fin de existencias.  
Los precios no incluyen IVA.

Para más información sobre las características de nuestros dispositivos, visite [www.grupo-jcm.com](http://www.grupo-jcm.com)

# PREMIO



NUESTRA COMPAÑERA  
GEMMA COLOMINA VIDAL  
22530 ZARDÍN (HUESCA)  
DE LA LIBRERÍA-PAPELERÍA GEMMA  
40690 DE HUESCA - AVDA SAN ANTONIO  
ABAD Nº 17  
HA VENDIDO EL GRAN PREMIO

**ENHORABUENA!!**





APP N° 1 en Gestión de  
Jornadas Laborales

Desde mayo de 2019 es obligatorio registrar  
la jornada laboral de tus trabajadores

# Cumplir con la normativa nunca fue tan sencillo.

Súmate a Kawatta, APP N° 1 en registro de  
jornadas laborales, desde ~~399~~ €/año

Por ser asociado a **Fenamix**, disfruta de todo  
**KAWATTA** por **90 €/año\***

(\*) El precio no incluye IVA

**Contacta con nosotros:**

911 45 03 16

kawatta.es

# CERTIFICADO ENERGÉTICO PARA ALQUILAR VIVIENDAS O LOCALES

En el año 2013, con la entrada en vigor del Real Decreto 235/2.013, se estableció la obligatoriedad del certificado energético para el arrendamiento de viviendas o locales de negocio. Con ello, queremos recordar esta obligación legal, la cual, en no pocas ocasiones, pasan por alto muchos propietarios e inquilinos en la celebración de sus contratos de alquiler.

El certificado energético es un documento, de naturaleza técnica, confeccionado por un arquitecto o ingeniero, cuyo fin es determinar el nivel energético de la vivienda o del local, esto es, si la vivienda o local en cuestión es más o menos eficiente desde un punto de visto del consumo energético. Con el certificado energético, tras un estudio previo y una serie de mediciones, se le asigna al inmueble una letra que va desde la A (más eficiente) a la G (menos eficiente).

Debemos saber que es obligatorio disponer del certificado energético antes de arrendar la vivienda o el local. No será necesario, sin embargo, cuando la duración del arrendamiento sea inferior a 4 meses. Tampoco será necesario si la superficie útil total del inmueble objeto de arrendamiento es inferior a 50 metros cuadrados.

Además, una vez obtenido el certificado energético, el interesado deberá registrarlo en la comunidad autónoma correspondiente, previo abono de una tasa administrativa. Normalmente, este trámite lo realizará el propio técnico (arquitecto/ingeniero) que gestione la emisión del certificado.

Con todo, recomendamos que se acompañe al contrato de arrendamiento el certificado energético de la vivienda/local, incorporando expresamente en el contrato una cláusula informadora de la existencia de dicho certificado para los efectos legales oportunos. El certificado energético tendrá una vigencia máxima de 10 años, debiendo proceder el interesado a su renovación o actualización llegada su caducidad.

Por otro lado, hemos de advertir que también será necesario disponer del certificado energético del inmueble si se desea vender. En este sentido, los Notarios advertirán a las partes de las consecuencias legales de su no aportación a la escrituras de compraventa.

## ASESORÍA JURÍDICA DE FENAMIX



# gadmin®

## Si es socio de FENAMIX AHORA **20%** de Dto. al contratar

Introduzca este CÓDIGO en nuestro formulario de contacto web.  
Le responderemos para contarle todas las ventajas.

PROMOFENAMIX

# La solución para **VENDER** por **INTERNET**

Podrá dar y gestionar directamente el servicio  
que demandan todos los clientes.  
**Sin intermediarios. Sin comisiones sobre ventas.**

¡NOVEDAD!

## DÉCIMOS POR TERMINAL

¡Ofrezca a sus clientes el listado de  
décimos disponibles por terminal y  
maximice sus opciones de venta!



Más información en [www.gadmin.es](http://www.gadmin.es)

Trabajando para Puntos de Venta desde 2002

Acceda con su  
cámara de móvil



[cartelesparaloterias.es](http://cartelesparaloterias.es)  
Sus carteles personalizados GRATIS!!



# PRÉSTAMOS ENTRE FAMILIARES

Son relativamente habituales los casos en los que los propios familiares realizan préstamos entre ellos. No cabe duda que, antes que una entidad bancaria u otra empresa de financiación, es mejor acudir a un familiar que, en un acto de buena voluntad, estaría dispuesto a prestarnos un montante determinado de dinero, y que dicho préstamo pueda ser devuelto en cómodos plazos y, además, sin intereses, por lo que el coste financiero del préstamo es cero. En este último sentido, es perfectamente posible efectuar el préstamo sin intereses, si así se acuerda entre los familiares, no resultando aplicable, por tanto, la normativa de operaciones vinculadas (aplicable cuando interviene de por medio una sociedad).

En estos casos, y en aras a evitar posibles conflictos con la Agencia Tributaria en su afán por recaudar, sería necesario documentar adecuadamente esta operación de préstamo. Prestamista y prestatario deben realizar lo siguiente:

- € Confeccionar un contrato de préstamo, donde se establezca, entre otras cuestiones, la cantidad objeto de préstamo, la forma en la que se devolverá el mismo por parte del prestatario y si hay, o no, devengo de intereses. Sobre esto último ahondamos at infra.
- € No es necesario su elevación a público (firma ante Notario), resultando suficiente documentarlo en contrato privado.
- € Presentar dicho documento de préstamo ante la Oficina Liquidadora del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP) del lugar donde resida el prestatario, y liquidarlo como exento (es decir, sin pagar nada a Hacienda, pues gozaría de esta exención). Para ello, se deberá utilizar el modelo 600.
- € Esta liquidación del impuesto permite a los interesados obtener una copia del contrato sellado por la Administración Pública, lo que les permitirá hacerlo valer frente a la Agencia Tributaria (fecha de documento y condiciones –sin pacto de interés-).



Es conveniente destacar la importancia de documentar las devoluciones, dejando constancia de los pagos efectuados (mediante transferencia bancaria, por ejemplo). Con ello se evitaría que Hacienda pueda considerar la operación como una donación encubierta (liquidando el consecuente Impuesto sobre Donaciones (ISD)), en lugar de un préstamo entre familiares.

Por otro lado, cuando el préstamo haya sido devuelto en su integridad, es menester acudir a la Oficina Liquidadora y acreditar este hecho. Para ello, debemos seguir los siguientes pasos:

- € Firmar un documento en el que el prestamista reconozca haber recuperado la totalidad del préstamo realizado.
- € Presentar dicho documento en la Oficina Liquidadora, junto con una copia de los justificantes de las devoluciones realizadas.
- € Junto con lo anterior, el prestatario también deberá presentar un modelo 600 declarando la operación (en este caso, no sujeta al ITP).

En definitiva, es importante acudir a la Oficina Liquidadora y comunicar tanto la formalización del préstamo como su cancelación, evitándose, de esta forma, hipotéticas liquidaciones de Hacienda en concepto de Impuesto sobre Donaciones.

Por último, hemos de recalcar que el préstamo tiene una presunción legal de onerosidad (art. 6.5 LIRPF), esto es, se da por sentado el devengo de intereses en favor del prestamista, lo cual se considera Rendimientos de Capital Mobiliario en su IRPF, con la consecuente carga fiscal. Si queremos evitar esto, hay que pactar expresamente en el contrato de préstamo la gratuidad del préstamo y su no devengo de intereses.

***La Asesoría Jurídica de FENAMIX***



# dap

A S E S O R E S

Más de 30 años de  
asesoramiento  
especializado al  
colectivo de Puntos  
Mixtos LAE y Estancos

■ Asesoramiento tributario, contable, laboral y jurídico a Puntos de Venta Mixtos de Loterías y Apuestas del Estado.

■ Asesoramiento tributario, contable, laboral y jurídico a Expendedurías de Tabaco (Estancos).

■ Gestión e intermediación profesional en la compraventa de Puntos de Venta Mixtos LAE y Expendedurías de Tabaco.

¡Solicite información sin compromiso!

954 274 965 – 620 014 084  
dapasesores@dapasesores.es  
www.dapasesores.es



c/ José Sánchez Rodríguez, 1. 41011 – Sevilla



## ¿TIENES PENSADO VERDER TU PUNTO DE VENTA? FENAMIX TE AYUDA

Estimado socio/a:

FENAMIX colabora con DAP ASESORES , una empresa conformada por abogados y economistas especializados en la gestión e intermediación de compraventa de Puntos de Venta Mixtos de Loterías y Apuestas del Estado y Expendedurías de Tabaco (Estancos). Más de 30 años de experiencia avalan a estos profesionales, que en la actualidad también forman parte de la asesoría jurídica de nuestro colectivo.

Si estás interesado en vender o traspasar tu negocio, asesórate debidamente y contrata los servicios profesionales de DAP ASESORES , que van desde el asesoramiento de la operación y redacción del contrato de compraventa o la valoración del negocio, hasta la gestión de la tramitación del expediente de cesión (y, en su caso, traslado) en SELAE.

Además, los socios de FENAMIX podrán beneficiarse de unas condiciones económicas ventajosas en la contratación de estos servicios.

Para más información, puedes escribirnos a [secretaria@fenamix.org](mailto:secretaria@fenamix.org) o llamar al tlf. 954 99 05 54.

Atentamente,

SECRETARÍA FENAMIX

# HAZTE SOCIO DE FENAMIX



La Federación Nacional de Puntos de Venta Mixtos (FENAMIX) nació en el año 1.993 con el objetivo de defender y promocionar los derechos e intereses del colectivo de puntos mixtos que conforman la Red de Ventas de la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado (SELAE).

En la actualidad, ya son más de 4.500 puntos asociados a la Federación a través de las distintas Asociaciones Provinciales integradas y que forman parte de FENAMIX.

FENAMIX lucha diariamente por la consecución de los objetivos y reivindicaciones más primordiales del colectivo al que representa, llegando a convertirse en el único interlocutor oficial de la Red Mixta ante SELAE, y otras instituciones y organismos públicos y privados.



FENAMIX, desde su constitución, ha aportado ante SELAE innumerables propuestas y sugerencias en orden a la renovación y adaptación continua de los puntos mixtos a las necesidades de los apostantes.

Entre los abundantes logros, es necesario recalcar la incesante lucha de esta Federación para que la comercialización, por parte de los puntos mixtos, de la Lotería Nacional se hiciera realidad; y lograr, años más tarde, la implantación del nuevo resguardo azul por terminal, cuyo formato resulta mucho más atractivo que el anterior ticket, propiciando ello un incremento notable y generalizado de las ventas de este sorteo.

TODO SON VENTAJAS

Además, FENAMIX cuenta con un amplio abanico de servicios y prestaciones dirigidas a sus asociados. En este sentido, los afiliados a FENAMIX tienen a su disposición una Asesoría Jurídica, Laboral y Fiscal para tratar todos los temas inherentes al punto de venta y la relación de éste con la Sociedad Estatal. Los socios se beneficiarán, también, de condiciones comerciales y económicas ventajosas gracias a los convenios de colaboración que FENAMIX tiene concertados con diferentes entidades, tales como La Caixa, Amazon, Celeritas, Epay, Axa, EATA (Entradas a tu alcance), Quirón Prevención, etc...

No podemos seguir avanzando en la lucha de nuestras reivindicaciones sin la UNION de todo el COLECTIVO...

## JUNTOS SOMOS MÁS FUERTES

# IMPRESORA

# LOTERÍA NACIONAL POR TERMINAL



Si aún no comercializas la Lotería Nacional con el nuevo resguardo **AZÚL**, no lo dudes y **ÚNETE** a los más de 3.000 compañeros Mixtos que ya lo hacen y que han visto incrementar sus ventas en este formato, en un **300%**

**SÚMATE** a este último gran logro de nuestro colectivo y ofrece a tus clientes el nuevo resguardo azul de **LOTERÍA NACIONAL**



**LLAMA A LA SECRETARÍA DE FENAMIX  
954 99 05 54 TE INFORMARÁN!!!**

**O ENTRA EN: [WWW.FENAMIX.ORG](http://WWW.FENAMIX.ORG) PARA REALIZAR TU PEDIDO**

# “LOS SOCIOS PREGUNTAN...”

Exponemos, a continuación, algunas de las cuestiones y consultas planteadas por los asociados de FENAMIX.

**Pregunta:** *¿Qué sucede en caso de que el actual titular del punto de venta fallezca? ¿Se debe notificar a SELAE? ¿Se cierra el punto de venta?*

**Respuesta:** *En efecto, en caso de fallecimiento o defunción del gestor, sus familiares o herederos, en el plazo de un mes, tendrán que comunicar a la Sociedad Estatal tal circunstancia.*

*En principio, será la persona designada por el gestor en la Hoja de Firmas (documento anexo al Contrato de Gestión) quien se subroga en la posición contractual que el difunto tenía respecto a SELAE (en derechos y obligaciones), pasando a ser el gestor y nuevo titular del punto de venta.*

*A falta de designación de sucesor en la Hoja de Firmas, será la propia Loterías y Apuestas del Estado la facultada para convenir con los herederos del fallecido, y a su sola discreción, quién será la persona –o personas, a través de una sociedad mercantil- que va a suceder al anterior titular.*

*Otra posibilidad ante la falta de nombramiento expreso de sucesor en la Hoja de Firmas sería la resolución contractual unilateral por parte de SELAE, procediéndose al cierre del punto de venta. (arts. 9.3 y 10.2.1.B. del Contrato de Gestión). Entendemos que esta opción es muy excepcional.*

*Con todo, desde la Asesoría Jurídica de FENAMIX recomendamos la designación de sucesor en la Hoja de Firmas, en orden a una mayor seguridad jurídica.*



**Pregunta: He instado ante SELAE un expediente de traslado de mi punto de venta mixto pero me han denegado mi solicitud. ¿se puede hacer algo?**

*Respuesta: Desde la Asesoría Jurídica de FENAMIX analizaremos el caso en concreto y estudiaremos los motivos sobre los que SELAE ha denegado la solicitud de cambio de emplazamiento. En el caso en el que consideremos que la solicitud de cambio de emplazamiento es viable desde un punto de vista de la normativa de SELAE y que cumple con los criterios que la Sociedad Estatal tiene fijados para conceder estos trámites, valoramos interponer ante el departamento competente de Loterías un escrito de alegaciones acompañado de un informe de viabilidad comercial, detallando el cumplimiento de la normativa y exponiendo las razones que harían recomendable el traslado desde un punto de vista económico y comercial (tanto para el punto interesado como para la propia SELAE).*



**Pregunta: Soy titular desde hace 1 año pero, por varios motivos, quiero vender el punto de venta. ¿Es posible?**

*Respuesta: En principio no sería posible, pues en el Contrato de Gestión de punto de venta suscrito con SELAE se recoge un periodo mínimo de cinco años en el que todo gestor se vincula a trabajar el punto de venta sin transmitirlo.*

*En concreto, la cláusula 9.2 del mencionado contrato, señala que “el cesionario deberá comprometerse a no resolver el contrato hasta transcurridos cinco años desde la autorización de la cesión (periodo mínimo)”.*

*Por tanto, el interesado en vender tendrá que haber gestionado el establecimiento mixto durante, al menos, cinco años.*

## Compras y contenidos digitales



## Los mejores juegos



## Fútbol y todo el deporte que imagines



## Medios de pago



¡Aumenta tu rentabilidad con los nuevos productos y las nuevas condiciones de Fenamix!

Llámanos.... 954 99 05 54  
secretaria@fenamix.org

## Mas tus recargas de siempre...



MÁSMÓV.L



## BOLETIN DE INSCRIPCIÓN

D/Da.....  
RECEPTOR No.....D.N.I./N.I.F .....  
SEGUNDA ACTIVIDAD..... C/.....  
.....No. .... COD. POSTAL .....  
POBLACIÓN ..... PROVINCIA .....  
TELF ..... MÓVIL ..... E-MAIL .....

Se asocia a la Federación Nacional de Puntos Mixtos de Loterías y Apuestas del Estado (FENAMIX), comprometiéndose a cumplir sus Estatutos y a pagar la cuota de socio que esté establecida, lo que le da derecho a participar en los actos y servicios que FENAMIX tenga establecidos

....., a ..... de ..... de 20.....  
(Firma)

## DATOS DOMICILIACIÓN BANCARIA

TITULAR DE LA CUENTA .....  
ENTIDAD BANCARIA .....  
DOMICLIO ENTIDAD.....  
COD.POSTAL.....  
POBLACIÓN.....PROVINCIA .....  
IBAN BANCO SUCURSAL D.C. No. CUENTA  
\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_

Los datos de carácter personal que usted nos facilita serán utilizados por FENAMIX en la finalidad de mantenerle informado de todas las actividades y servicios asociativos, así como para informarle de los convenios comerciales de los que puede beneficiarse. Dichos datos serán incorporados a un fichero custodiado por FENAMIX en C/ Virgen de la Fuensanta, 4 Baj o B 41011 de SEVILLA con arreglo a las medidas de seguridad requeridas por el Reglamento General de Protección de Datos de carácter Personal. Usted tiene derecho a acceder a la información que le concierne y a rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de dicha información, dirigiéndose a [secretaría@fenamix.org](mailto:secretaría@fenamix.org) y/o llamando al teléfono 954 99 05 54.

ACEPTO (FIRMA)

# ¿QUIÉN PAGA EL IBI DEL AÑO CUANDO HEMOS VENDIDO LA VIVIENDA?

Cuando vendemos una vivienda u otro inmueble antes de que acabe el año, es cuestión más o menos recurrente preguntarse quién debe pagar el IBI (*Impuesto sobre Bienes Inmuebles*) del año de la venta de la finca en cuestión.

No genera dudas, sin embargo, cuando una persona es titular de una vivienda durante todo el año natural, en cuyo caso, es indudable que dicho titular será el sujeto pasivo, a título de contribuyente, del *Impuesto sobre Bienes Inmuebles*.

La Ley de Haciendas Locales establece el primer día del periodo impositivo –que coincide con el año natural- como la fecha de devengo del IBI, esto es, quien a fecha de 01 de enero sea propietario del inmueble que grava el impuesto, será el sujeto pasivo y obligado al pago del mismo. Si bien, nuestro Tribunal Supremo se pronunció en el año 2.016 declarando una doctrina jurisprudencial: ***“En caso de ausencia de pacto en contrario, el vendedor que abone el IBI podrá repercutirlo sobre el comprador, en proporción al tiempo en que cada una de las partes haya ostentado la titularidad dominical y por el tiempo que lo sea”***.

Es decir, que si una persona vende una vivienda de su propiedad en el mes de junio, de cara a la Agencia Tributaria es sujeto pasivo y obligado contribuyente del IBI de la vivienda transmitida, si bien tendrá el derecho de repercutirle al comprador el coste de la cuota tributaria soportada en proporción a los meses del año en los que el adquirente haya disfrutado de la titularidad de la vivienda.

El comprador que se oponga a la doctrina jurisprudencial antes referida deberá saber que asume el riesgo de pagar al vendedor, además de su cuota del IBI correspondiente, los intereses legales por su demora y las costas de un procedimiento civil.

Hemos de advertir que, en virtud del principio de libertad de pactos, las partes (comprador y vendedor) pueden convenir que el IBI sea soportado exclusivamente por el vendedor, sin que éste tenga la posibilidad de repercutir su coste en la proporción que corresponda.

## **LA ASESORÍA JURÍDICA DE FENAMIX**





**EUROMILLONES**

00:05

Cuando te toca Euromillones, te toca todo el tiempo del mundo para hacer con él lo que siempre has querido.

*dueños del tiempo*

Y también participas en **EL MILLÓN**

JUEGA CON RESPONSABILIDAD 



**LOTERÍAS**  
Y APUESTAS DEL ESTADO